Informe Secretarial: Señora Juez: Paso el siguiente proceso ejecutivo instaurado por BANCOLOMBIA S.A, contra MALKA IRINA DE LA ROSA ZAMBRANO, a fin de que se resuelva el ultimo memorial anexo, que fue allegado al correo institucional solicitando el secuestro del bien inmueble. Sírvase Proveer.
Sabanalarga, Veintiséis (26) de septiembre de dos mil veintitrés (2023).

EWAR DAVID RUIZ PAJARO
SECRETARIO

JUZGADO TERCERO PROMISCUO MUNICIPAL DE SABANALARGA EN ORALIDAD. Sabanalarga, 26 de septiembre de dos mil veintitrés (2023).

RADICADO:08-638-40-89-003-2021-00196
PROCESO: EJECUTIVO PARA LA EFECTIVIDAD DE LA GARANTIA REAL
DEMANDANTE: BANCOLOMBIA S.A
DEMANDADO: MALKA IRINA DE LA ROSA ZAMBRANO

ASUNTO

Secuestro del bien inmueble.

CONSIDERACIONES

En materia de secuestro de bienes inmuebles está regulado por lo establecido en el secuestro tal como lo consagra el numeral 3 del artículo 595 del C.G.P y encontrándose debidamente embargado tal como se observa en el certificado de tradición de la oficina de Instrumentos Públicos de Sabanalarga, aportado por la apoderada de la parte demandante.

RESUELVE:

UNICO: Decrétese el secuestro de la cuota parte del inmueble identificado con la matrícula inmobiliaria No.045-33022, de la demandada, MALKA IRINA DE LA ROSA ZAMBRANO, identificada con la C.C. No: 44.190.090, el cual se encuentra debidamente embargado, tal como lo informo la Oficina de Instrumentos Públicos de Sabanalarga. Como consecuencia, se nombrará a Johanna Villalba Salamanca, identificada con cc: 44.192.244, tarjeta profesional No: 200.549 del CSJ, dirección: carrera 15ª No. 30-111 como secuestre de este proceso, así mismo se comisiona a la ALCALDÍAMUNICIPAL DE SABANALARGA ATLANTICO, SIN FACULTADES PARA FIJARLE HONORARIOS AL SECUESTRE, para la práctica de la diligencia. Líbrese por secretaria del Despacho Comisorio correspondiente.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE.

LA JUEZ

ROSA A. ROSANIA RODRIGUEZ

Juzgado Tercero Promiscuo Municipal Oralidad de Sabanalarga (Atlántico)

Sabanalarga, 27 de septiembre de 2023
Notificado por estado N.º 0134

EWAR DAVID RUIZ PAJARO
SECRETARIO

Firmado Por:

Rosa Amelia Rosania Rodriguez

Juez Municipal

Juzgado Municipal

Juzgado 003 Promiscuo Municipal

Sabanalarga - Atlantico

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **dac164dacc7ffe0a7c3bb094ffdfd62d1c80bf13cbd527488da1a9cb97ad2f1f**

Documento generado en 26/09/2023 03:45:13 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica